

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 19 de Enero de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO № 526/

D.A. NUM: 656/ VISTOS:

- Oficio №53 del 27 de diciembre de 2022, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de LORETO FRANCISCA RAMÍREZ RODRÍGUEZ;
- Contrato de fecha 30 de diciembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de LORETO FRANCISCA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №525, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- Copia simple de Certificado de Título de LORETO FRANCISCA RAMÍREZ RODRÍGUEZ;
- 5. Decreto Alcaldicio №11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo №378/2022, Acta №44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023";
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 30 de diciembre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y LORETO FRANCISCA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Ingeniero en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Cédula de Identidad №16.289.353-K, nacida el 03/09/1986, domiciliada en Calle Juan Cebrián González №2187, Manantiales del Inca, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios profesionales y atención de público en la Oficina de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, 44 horas semanales, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$812.948.- (Ochocientos doce mil novecientos cuarenta y ocho pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO:DÉJASE constancia que no obstante haber sido suscrito el presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por el Prestador de Servicios con fecha 30 de diciembre de 2022 y por no haber sido firmado por el Alcalde Titular, Oscar Calderón Sánchez antes del inicio de su feriado legal por el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2023 y el 08 de febrero de 2023, firma en representación de la Municipalidad de Quillota la Alcaldesa Subrogante, Paula Vásquez Henríquez designada por el Decreto N°421 Exento N°31 de 13 de enero de 2023.

CUARTO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Rentas y Patente, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL

IDAD D

PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)